



DEC. SECC.1RA. N° 5142 /

LAS CONDES; 30 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE; El memorando D.A.F. N° 848 de fecha 21 de octubre de 2010, en el que solicita a las unidades municipales eliminar documentos que hayan cumplido el periodo legal de custodia; la Circular N° 28.704 de 1981 emitida por la Contraloría General de la República que imparte instrucciones para la eliminación de documentos; el Dictamen N° 38.492 de 1988 de la Contraloría General de la República; el instructivo N° 6 de fecha 20 de abril 2000 de Contraloría Municipal, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N° 1156 de fecha 22 de febrero 2006 y en uso de las facultades que me delega el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 4117, de fecha 21 de diciembre de 2004,

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal de Las Condes a proceder a la eliminación de los documentos que se individualizan en el listado adjunto a memorando 1163 de fecha 13 de diciembre 2010, documento que forma parte integrante del presente Decreto.
- 2.- La eliminación de los documentos se efectuará en el empresa SOREPA, R.U.T. 86.359.300-k, ubicada en la calle Venecia N° 3.200, Comuna de San Joaquín, Santiago
- 3.- La Tesorería municipal deberá levantar un Acta del procedimiento que se llevará a cabo en presencia de un funcionario de la Dirección de Control, el que actuará como Ministro de Fe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO) **JUAN IGNACIO JARAMILLO M.**
JORGE VERGARA GOMEZ

- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Distribución

- Administrador Municipal
- DAF
- Depto. Administración
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control (2)
- Oficina de Partes
- Sección Ingresos

3848

